



Expediente Código 100 Nº 20351

**Año**<sup>2013</sup>

///Plata, 1 3 SEP 2013

VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

#### EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD "ad-referendum" del Consejo Superior RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de postulantes para la presentación de pedidos de Subsidios de Apoyo a la Edición de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con las pautas que se detallan en los Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 11 de octubre de 2013 para la presentación, en las respectivas Facultades, de las solicitudes para el otorgamiento de los subsidios a que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de los Subsidios de Apoyo a la Edición de Revistas Científicas en la Universidad, serán presentadas por los editores responsables y elevadas por los Secretarios de Ciencia y Técnica o de Posgrado de las respectivas Facultades, con el aval del Decano.

ARTICULO 4°.- Se otorgará un número limitado de subsidios para financiar ediciones de Revistas en el período julio 2013 julio 2014, alentando las que respeten pautas de calidad reconocidas en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que se otorgarán dos (2) subsidios por Facultad, teniendo en cuenta lo siguiente: Subsidios de hasta \$ 7.000.- para revistas que editen simultáneamente en formato impreso y electrónico. Subsidios de hasta \$ 4.000.- para revistas que se editen solo en formato impreso.

Subsidios de hasta \$ 4.000.- para revistas que se editen solo en formato electrónico.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la implementación del presente concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva. -

resolución n° 8 15

D.G.O BGM

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidents

Universidad Nacional de La Pieta

Lic. Carlos Armando Guerrero Secretario General Universidad Macional de La Plata



### ANEXO I (Resol. N° 815 /13)

#### Pautas de Admisibilidad

- Las revistas a subsidiar deben demostrar una continuidad en su edición en los últimos dos años si tienen más de 1 número por año o en los últimos tres años si tienen 1 número por año. Deben tener un ISSN registrado.
- Debe tratarse de revistas científicas. Al menos el 40% de su contenido debe ser artículos originales.
- Deben participar de la edición (electrónica y/o impresa) la Universidad o la Facultad o una Unidad de Investigación reconocida por el Consejo Superior.
- Se considera revistas electrónicas aquellas que tienen sitio propio y texto completo en línea.
- El Editor o al menos 2 miembros del Comité Editorial deben ser docentes con lugar de trabajo en la UNLP.
- Todas las Revistas presentadas a la Convocatoria, en caso de ser subsidiadas, deben comprometerse a incorporar sus ediciones al Portal de Revistas Científicas de la UNLP <a href="http://revistas.unlp.edu.ar/cientificas/">http://revistas.unlp.edu.ar/cientificas/</a>
- Las Revistas que hayan recibido subsidios 2012 deben estar incorporadas al Portal de Revistas Científicas de la UNLP. Deberán entregar una breve síntesis de la evolución 2012-2013.

Pautas de Evaluación

Con el objetivo de asegurar un estándar de calidad, se tomarán como base las recomendaciones de CAYCIT y LATINDEX.

ENLACE A LAS NORMAS COMPLETAS DE CATÁLOGO LATINDEX: IMPRESAS: <a href="http://www.latindex.unam.mx/documentos/revistas imp.html">http://www.latindex.unam.mx/documentos/revistas imp.html</a>, Y ELECTRÓNICAS <a href="http://www.latindex.unam.mx/documentos/revistas elec.html">http://www.latindex.unam.mx/documentos/revistas elec.html</a>

Se considerará favorablemente aquellas revistas que publiquen <u>Contenidos Abiertos</u> (con licencia Creative Commons CCBySA o equivalente)





## ANEXO II (Resol. $N^{\circ}$ 815 /13)

## Pautas de Evaluación para Revistas Impresas

ITEM	Detalle del Item	Puntaje Máximo
Contenido Original	Porcentaje de los artículos que son trabajos de investigación científica, tecnológica o creación originales (mínimo 40%).	25
Exigencia de originalidad	En la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores consta el requisito de originalidad de los aportes.	8
Acceso abierto a los contenidos	que publiquen <u>Contenidos Abiertos</u> (con licencia Creative Commons CCBySA o equivalente)	5
Definición de la Revista	En la revista se menciona el objetivo, contenido temático y/o público al que va dirigida.	5
ISSN	El ISSN figura en la página de presentación de la revista.	5
Sistema de Arbitraje	En la revista se indica el sistema de arbitraje y si el mismo recurre a evaluadores externos a la UNLP.	7
Autores externos a la UNLP	Porcentaje de autores externos a la UNLP en los últimos 3 números editados. Se espera al menos un 40%.	10
Afiliación de los autores	Los autores de cada artículo son referenciados con las instituciones en las que trabajan.	5
Comité Editorial Entidad editora	Se indican explícitamente los miembros del Comité Editorial y su afiliación institucional/laboral, así como la entidad editora.	10
Instrucciones para autores	Existencia de un ítem que indica las normas para el envío de originaies, siguiendo algún estándar que se mantiene en los diferentes números.	7
Referencias bibliográficas	En las instrucciones a los autores se indican las normas para la elaboración de las referencias bibliográficas.	3
Indice de cada número.	Cada número presenta un índice de su contenido con los autores de los trabajos y el número de página correspondiente.	3
Resumen y Palabras clave	Todos los artículos están acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo y un conjunto de palabras clave.	5
Indicación de periodicidad	La revista indica explícitamente su periodicidad.	2
TOTAL		100





### ANEXO III (Resol. N° 815 /13)

## Pautas de Evaluación para Revistas Electrónicas

# Adicionales a los 100 puntos indicados para las revistas impresas

ITEM	Detalle del Item	Puntaje Máximo
Mención de la URL	La URL consta en la página principal de la revista o en el navegador.	3
Mención de la dirección de la revista	Se indica en un lugar visible la dirección postal y/o correo electrónico de la administración de la revista a los efectos de suscripciones, envío de trabajos, canjes, etc.	2
Navegación y funcionalidad	Cuenta con navegación estructural, de modo de acceder a resúmenes y contenidos con un máximo de 3 clics.	5
Acceso a los contenidos	Facilita el acceso a los contenidos (texto completo accesible en línea) del número actual y contenidos históricos (al menos 3 años) que debe ser abierto.	5
Buscadores	La revista incluye un motor de búsqueda por palabras / índices.	3
Servicios de valor agregado	La revista agrega links, enlaces hipertextuales, novedades, etc. relacionadas con su temática y el perfil de sus lectores.	2
Acceso abierto a los contenidos	que publiquen <u>Contenidos Abiertos</u> (con licencia Creative Commons CCBySA o equivalente)	5
TOTAL		25

